



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28382

07/02/2018

73369

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que para implantar la Estrategia Española de Economía Social, en una planificación con horizonte 2020, tanto el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) como la Seguridad Social son competentes para desarrollar muchas de las medidas contempladas.

Igualmente se destinarán los recursos previstos en las respectivas convocatorias de ayudas para las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal. También, habrá que contar con las partidas que, en su caso, se establezcan en la Ley General de Presupuestos para el año 2018. Cabe destacar que España cuenta con un Programa Operativo de Inclusión Social y de Economía Social, pionero en Europa, con cuyos fondos se han financiado proyectos concretos relativos a ese ámbito de diferentes organizaciones entre las que se encuentra la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) que es Organismo Intermedio del Fondo Social Europeo (FSE).

Por último, cabe indicar que la participación de las administraciones autonómicas queda garantizada a través del Consejo para el Fomento de la Economía Social, del que forman parte.

Madrid, 28 de mayo de 2018